



GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA:

No.000334

San Salvador, 6 de OCTUBRE de 2020

Señores

MAPRECO, S.A DE C.V.

Presente.

Solicito se entregue(n) el (los) producto / servicio(s) que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA en: Estaciones del SITRAMSS.

ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54316	1	C/U	SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES STANDARD PARA LAS ESTACIONES DEL SITRAMSS		\$6,480.00
			<p>La solicitud de cotización No. BS 000285-2020 y la oferta de la empresa son de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Incluye: Transporte de entrega y retiro del sanitario portátil, en los días establecidos; dos limpiezas a la semana; garantía de disposición final de los desechos orgánicos; capacidad por sanitario 150 personas a la semana, usos mayores. Deberá confirmar con 24 horas de anticipación para su programación</p> <p>Crédito 30 días (pequeña empresa) Proceso de Libre Gestión 360/2020 "Servicio de alquiler de sanitarios portátiles standard para las estaciones del SITRAMSS"</p> <p>Administrador de la Orden de Compra: Ing. Boris Stanley Delgado García (VMT) bdelgado@mop.gob.sv Tel.</p>		
			TOTAL.....		\$6,480.00

bargueta

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA PARA ES DE: SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES. Los productos / servicios detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA		LINEA DE TRABAJO	
03	Transporte	01	Registro y Regulación del Transporte
CIFRAS PRESUPUESTARIAS		No.C.P	SOLICITUD DE COMPRA
2020-4300-4-03-01-21-1		456	UAGL-VMT-081/2020
OBSERVACIONES: Verificación presupuestaria 456			

F.

ING. SAÚL ANTONIO CASTELAN CONTRERAS
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE



F.

Servicio de alquiler de 18 sanitarios portátiles standard, el servicio deberá incluir dos limpiezas semanales
Distribución:
a) 2 en Parada de Salvador del Mundo
b) 2 en Parada de Hospital Médico Quirúrgico
c) 2 en Parada de Parque Infantil
d) 2 en Parada de Parque Centenario
e) 2 en Parada de Reloj de Flores
f) 2 en Parada de Terminal de Oriente
g) 2 en Parada de Hospital Amatepec
h) 2 en Parada de Antekirta
i) 2 en Parada Provisional de Soyapango

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato.

La vigencia de esta garantía iniciara a partir de la suscripción del contrato, cubriendo el plazo contractual más noventa (90) días calendario adicionales al plazo del contrato o de sus prórrogas, si las hubiere; el contratista deberá presentarla ocho (8) días hábiles posteriores a la fecha de la orden de inicio.

Para esta garantía, se admitirán como caución; Cheque certificado o Garantías Bancarias o Fianzas emitidas por Instituciones Bancarias, Compañías Aseguradoras o Afianzadoras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador que cumplan como mínimo con una clasificación de riesgo "EA", reconocida por la Superintendencia del Sistema Financiero y de sociedades de garantías recíprocas según las establecidas en la Ley de Garantías Recíprocas, de la Micro; Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.

Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías requeridas en este apartado, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.